



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de febrero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

#### Período de sesiones de organización

12 de febrero de 2001

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

### Programa provisional

1. Elección de la Mesa y determinación de la duración de su mandato.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Examen de todas las propuestas y opciones relativas a la ubicación de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe del Foro sobre su período de sesiones de organización.

### Anotaciones

#### 1. Elección de la Mesa y determinación de la duración de su mandato

En el artículo 23 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (véase E/5975/Rev.1) se dispone que sus órganos subsidiarios elegirán su propia Mesa.

De conformidad con el artículo 15 del reglamento, al comienzo de la primera sesión, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, a los integrantes de la Mesa que sea necesario.

En el apartado d) del párrafo 4 de su resolución 2000/35, el Consejo Económico y Social decidió que la Mesa del Foro estuviera integrada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñaría también la función de Relator, de conformidad con el principio de una distribución geográfica equitativa. En el apartado a) del párrafo 7 de la misma resolución, el Consejo decidió que, además de elegir a los miembros de la Mesa, el Foro también determinaría la duración de sus mandatos.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

**2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

Con arreglo al artículo 7 del reglamento, al comienzo del período de sesiones y tras la elección de la Mesa, el Foro aprobará el programa de ese período de sesiones de acuerdo con el programa provisional.

**3. Examen de todas las propuestas y opciones relativas a la ubicación de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

En el párrafo 10 de su resolución E/2000/35 el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que estableciera una pequeña secretaría integrada por personal altamente calificado, constituida de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas y reforzada con personal de las secretarías de organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales, para apoyar las actividades del Foro.

En el párrafo 11 de la misma resolución, el Consejo también decidió, teniendo en cuenta el párrafo 10 de esa resolución y a menos que se decidiera otra cosa a nivel intergubernamental, que la secretaría estuviera ubicada preferiblemente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y que se recomendara que se adoptara una decisión definitiva sobre esta cuestión en el período de sesiones de organización del Foro, tomando en consideración todas las propuestas al respecto.

Asimismo, en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2000 el Consejo recibió los siguientes ofrecimientos de lugares para la sede de la secretaría del Foro: el Gobierno de Costa Rica ofreció que se ubicara en San José, el Gobierno de Suiza ofreció que se ubicase en Ginebra y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ofreció que se ubicara en Roma.

*Documentación*

Textos originales presentados por el Gobierno de Costa Rica, el Gobierno de Suiza y la FAO en la continuación del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social

**4. Otros asuntos**

**5. Aprobación del informe del Foro sobre su período de sesiones de organización**

---